INFORME DE EJECUCIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN GN0016-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONVENIO No.	GN0016-2026
CONTRATISTA:	Corporación del Carnaval de Negros y Blancos CORPOCARNAVAL
IDENTIFICACIÓN:	NIT 830511623-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Andrés Jaramillo Gallardo
IDENTIFICACIÓN RL:	C.c. No. 98.397.816
OBJETO:	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos - CORPOCARNAVAL para ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento y salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, edición 2026", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura y los documentos del proceso.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05-01-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de enero de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO:	05-01-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-01-2026
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Dos mil quinientos sesenta y un millones de pesos ($2.561.000.000) M/Cte.
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	Mil Setecientos noventa y un millones de pesos ($1.791.000.000) M/Cte.
APORTE CORPOCARNAVAL:	Setecientos setenta millones de pesos ($770.000.000) M/Cte.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados de la siguiente manera: 1. El valor total del aporte del DEPARTAMENTO se desembolsará una vez cumplido el objeto contractual al 100%, previa presentación del informe final, acompañado de los documentos soporte y las respectivas evidencias de la ejecución (detalle de actividades, detalle de los estímulos, incentivos y premiación, fecha de entrega y/o actividad, registros fotográficos y/o

	videográficos y los demás que requiera el supervisor del convenio), la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor y suscripción del acta de liquidación bilateral del mismo.
SUPERVISOR Y CARGO	Álvaro Gonzalo Reyes Risueño Director Dirección Administrativa de Cultura – Gobernación de Nariño

2. INFORME DE GESTIÓN

La ejecución del Convenio de Asociación GN0016-2026 permitió alcanzar resultados significativos en el fortalecimiento y salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, evidenciando logros concretos tanto en el ámbito artístico como en la gestión cultural. En primer lugar, se destaca la implementación efectiva de la estrategia de entrega de incentivos económicos como aportes al mejoramiento de la calidad, mediante la cual se beneficiaron 89 participantes acreditados, distribuidos de la siguiente manera:

- Carroza 13 participantes.
- Carro alegórico 10 participantes.
- Comparsa 22 participantes.
- Disfraz individual 22 participantes.
- Murgas 22 participantes.

Esta acción no solo garantizó el reconocimiento al trabajo de artistas y cultores, sino que incidió directamente en el mejoramiento de la calidad técnica, estética y conceptual de las propuestas presentadas en el Desfile Magno del 6 de enero de 2026.

Entre los principales resultados obtenidos, se resalta el fortalecimiento de los procesos creativos colectivos e individuales, evidenciado en la optimización de elementos fundamentales como estructuras, vestuarios, mecanismos, sonoridades y puestas en escena, así como en la incorporación de innovaciones artísticas y nuevas narrativas visuales y sonoras. De igual manera, el proceso de acreditación, desarrollado bajo criterios técnicos y conceptuales por un jurado calificador, garantizó la selección de propuestas con altos estándares de calidad, coherencia cultural y solidez conceptual, consolidando una programación oficial representativa y diversa.

Así mismo, el proyecto logró reconocer y potenciar la diversidad de expresiones que convergen en el Carnaval, fortaleciendo de manera diferenciada cada una de sus modalidades: las carrozas como expresiones de gran formato y complejidad simbólica; los carros alegóricos como propuestas visuales innovadoras; las comparsas como manifestaciones de creación colectiva; las murgas como portadoras de la tradición sonora; y el disfraz individual como expresión creativa del imaginario popular. Este enfoque integral permitió dinamizar los distintos

componentes del patrimonio cultural inmaterial, promoviendo la creatividad, la innovación y la transmisión intergeneracional de saberes.

Como conclusión, se evidencia que los incentivos otorgados trascendieron su carácter financiero, consolidándose como una estrategia efectiva de salvaguardia activa del patrimonio cultural, al contribuir a la sostenibilidad de los procesos artísticos y organizativos del Carnaval. En este sentido, el convenio cumplió a cabalidad con sus objetivos, fortaleciendo la calidad, la participación y la proyección del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, y reafirmando su importancia como una manifestación cultural viva, dinámica y representativa de la identidad del departamento de Nariño y del país.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

Objeto Contractual:	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos - CORPOCARNAVAL para ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento y salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, edición 2026", de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura y los documentos del proceso.
Cumplimiento:	En desarrollo del objeto contractual consistente en "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos – CORPOCARNAVAL para ejecutar el proyecto: 'Fortalecimiento y salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, edición 2026', de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura y los documentos del proceso", se dio cumplimiento integral a las obligaciones establecidas mediante la ejecución oportuna y eficiente de las actividades contempladas. En este sentido, se articularon de manera efectiva los recursos y capacidades institucionales de las partes, garantizando la adecuada implementación del proyecto, en el marco de la realización del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto 2026. Como resultado de esta articulación, se llevó a cabo la entrega de incentivos económicos como aportes al mejoramiento de la calidad, beneficiando a un total de 89 participantes acreditados, distribuidos en las modalidades de: carroza (13), carro alegórico (10), comparsa (22), disfraz individual (22) y murgas en sus categorías de metales y maderas, fuelles y andinos (22). Esta acción permitió

	fortalecer los procesos creativos de los actores culturales vinculados al Carnaval. Así mismo, se garantizó el cumplimiento de los componentes técnicos, administrativos y financieros del proyecto, asegurando la correcta ejecución de los recursos, la transparencia en los procesos y la trazabilidad de las acciones desarrolladas, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa de Cultura. De igual forma, la implementación del proyecto contribuyó de manera directa al fortalecimiento, salvaguardia y promoción del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, evidenciado en el mejoramiento de la calidad artística, técnica y estética de las propuestas presentadas en el Desfile Magno del 6 de enero de 2026, así como en la consolidación de los procesos de transmisión de saberes y la participación activa de los colectivos culturales. En consecuencia, se concluye que el objeto contractual fue cumplido a cabalidad, en tanto se logró la articulación efectiva de esfuerzos interinstitucionales y la ejecución integral del proyecto conforme a lo aprobado, generando impactos positivos en la sostenibilidad, calidad y proyección del patrimonio cultural inmaterial representado en el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.
Porcentaje (%) Cumplimiento:	100%

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA Y/O PRODUCTO**
1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio dentro del plazo establecido, de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.	Se dio cumplimiento al desarrollo del objeto del convenio dentro del plazo establecido, conforme al alcance, especificaciones técnicas, estudios previos y presupuesto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño, garantizando una ejecución integral y oportuna del proyecto.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, los cuales contienen el detalle de las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados y la relación de los recursos invertidos, en cumplimiento de lo establecido en el convenio.

2. Aportar para la ejecución del proyecto materia de este convenio la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($770.000.000,00), equivalentes al 30%, en dinero, los cuales serán ejecutados conforme con la propuesta presentada y aprobada por la Dirección Administrativa de Cultura.	CORPOCARNAVAL realizó el aporte económico por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($770.000.000) M/CTE., equivalente al 30% del valor total del proyecto, el cual fue ejecutado conforme a la propuesta presentada y aprobada, asegurando su adecuada destinación en el marco del proyecto.	Se adjunta informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
3. Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.	Se dispuso de la capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano requerida, lo cual permitió garantizar la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento de sus objetivos.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
4. Reconocer los saberes artísticos y los procesos creativos colectivos que dan vida al Carnaval de Negros y Blancos mediante la entrega de incentivos como aporte a la calidad, a los participantes acreditados en la modalidad de carroza	Se reconocieron los saberes artísticos y los procesos creativos colectivos mediante la entrega de trece (13) incentivos como aporte a la calidad a los participantes acreditados en la modalidad de carroza, fortaleciendo su desarrollo técnico, estético y simbólico.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
5. Estimular la creación artística y la construcción de narrativas visuales propias del Carnaval de Negros y Blancos, mediante la entrega de incentivos como aporte al fortalecimiento de la calidad expresiva, la creatividad popular y el desarrollo técnico de las propuestas presentadas por los participantes acreditados en la modalidad Carro alegórico.	Se estimuló la creación artística y la construcción de narrativas visuales propias del Carnaval mediante la entrega de diez (10) incentivos a los participantes acreditados en la modalidad de carro alegórico, promoviendo la creatividad, la calidad expresiva y el desarrollo técnico de las propuestas.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.

6. Impulsar los procesos de creación colectiva y la puesta en escena de manifestaciones culturales vivas del Carnaval de Negros y Blancos, mediante la entrega de incentivos como aporte al mejoramiento de la calidad artística, la diversidad estética y la capacidad expresiva de las agrupaciones acreditadas en la modalidad Comparsas.	Se impulsaron los procesos de creación colectiva mediante la entrega de incentivos a veintidós (22) agrupaciones acreditadas en la modalidad comparsas, fortaleciendo la calidad artística, la diversidad estética y la capacidad expresiva de las puestas en escena.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
7. Valorar y fortalecer los procesos musicales tradicionales y contemporáneos que animan el Carnaval de Negros y Blancos, mediante la entrega de incentivos como aporte a la calidad interpretativa, la creatividad sonora y la transmisión de saberes culturales de los participantes acreditados en la modalidad Murgas, en sus tres categorías (Metales y Maderas, Fuelles y Cuerdas, Instrumentos Andinos).	Se valoraron y fortalecieron los procesos musicales tradicionales y contemporáneos mediante la entrega de incentivos a veintidós (22) participantes acreditados en la modalidad de murgas en sus categorías de metales y maderas, fuelles y andinos, promoviendo la calidad interpretativa, la creatividad sonora y la transmisión de saberes.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
8. Fortalecer los procesos creativos individuales del Carnaval de Negros y Blancos, mediante la entrega de incentivos como aporte al mejoramiento de la calidad artística, la riqueza simbólica y la innovación estética de los disfraces presentados por los participantes acreditados en la modalidad Disfraz Individual	Se fortalecieron los procesos creativos individuales mediante la entrega de incentivos a veintidós (22) participantes acreditados en la modalidad de disfraz individual, contribuyendo al mejoramiento de la calidad artística, la riqueza simbólica y la innovación estética.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.

9. En la ejecución del objeto del convenio la ESAL deberá garantizar la realización de todas las actividades del cronograma que se describen en el alcance del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.	Se garantizó la ejecución de todas las actividades contempladas en el cronograma del proyecto, conforme al alcance del convenio y a lo aprobado por la Dirección Administrativa de Cultura.	Se adjunta informe técnico con sus respectivos soportes.
10. Expedir los actos necesarios para la entrega de los estímulos e incentivos previstos en el marco del convenio, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación del Departamento de Nariño.	Se expidieron los actos administrativos necesarios para la entrega de estímulos e incentivos, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.	Se adjunta informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
11. La ESAL deberá dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del presente convenio, realizar un pago de contado por un monto correspondiente al 2% del valor total del valor total de este convenio por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Lo anterior según lo establecido en la Ley 2023 de 2020 y en las Ordenanzas Nos. 011 de 2022 y 023 de 2022 proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, así como lo reglamentado a través del Decreto No. 807 de 2022 expedido por el Gobernador de Nariño.	Se realizó oportunamente el pago correspondiente al 2% del valor total del convenio por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.	Se anexa comprobante de pago de la Tasa Pro Deporte y Recreación.

12. Reintegrar los recursos que no sean utilizados en el marco de la ejecución del presente convenio.	El total de los recursos fue ejecutado en el marco del proyecto, conforme a las disposiciones establecidas en el convenio; en consecuencia, no se requiere el reintegro de recursos.	N/A
13. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por el Departamento de Nariño cuando sean requeridos.	Dada la naturaleza del convenio, no fue necesaria la suscripción de contratos, en tanto la actividad ejecutada correspondió exclusivamente a la entrega de incentivos económicos como aportes a la calidad, la cual no requiere de la celebración de instrumentos contractuales.	N/A
14. Presentar los soportes financieros (facturas, contratos, actas de liquidación y finalización, actas de entrega o su equivalente de los incentivos y premiación con sus soportes) y soportes de desembolsos que permitan la verificación de la ejecución de los rubros asociados a los productos de lo presentado en la propuesta que hace parte integral de este convenio.	Se presentaron los soportes financieros y administrativos requeridos, incluyendo certificaciones, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, actas y demás documentos, garantizando la verificación de la ejecución de los recursos.	Se adjunta informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
15. Presentar al supervisor del convenio, informes de avance de ejecución, en los plazos establecidos por este, acompañados de registro fotográfico, soportes, así como el informe final de la ejecución	Dadas las condiciones contractuales, no se requirió la presentación de informes de avance; únicamente se presentó el informe final de ejecución, acompañado de los respectivos soportes financieros, registro fotográfico y demás evidencias que dan cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
16. Dar el crédito a la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño en todos los espacios de	Se garantizó la adecuada divulgación del proyecto, otorgando el crédito correspondiente a la Dirección	Se adjunta informe técnico, junto con sus respectivos soportes.

divulgación del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.	Administrativa de Cultura de Nariño en las piezas comunicativas y actividades desarrolladas.	
17. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución de las obligaciones del convenio y/o contrato a celebrarse.	Se dio un uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, destinándolos exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones del convenio.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
18. Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por parte de la ESAL.	Se llevó un registro contable detallado del valor invertido, asumiendo la entidad ejecutora cualquier valor adicional que excediera el presupuesto aprobado.	Se adjunta como anexo informe financiero con sus respectivos soportes.
19. Presentar a la Dirección Administrativa de Cultura los respectivos soportes que demuestren la ejecución del convenio.	Se presentaron a la Dirección Administrativa de Cultura los soportes que evidencian la ejecución del convenio, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.
20. Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la Dirección Administrativa de Cultura.	Se prestó toda la colaboración requerida durante las visitas de supervisión, atendiendo de manera oportuna los informes, requerimientos y observaciones realizadas por la entidad.	N/A
21. Cumplir los compromisos relacionados en la propuesta y las condiciones técnicas o alcance del convenio.	Se cumplieron en su totalidad los compromisos establecidos en la propuesta y las condiciones técnicas del convenio, asegurando una ejecución integral, eficiente y conforme a los lineamientos institucionales.	Se adjunta informe técnico e informe financiero, junto con sus respectivos soportes.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presenta la ejecución financiera del Convenio de Asociación GN0016-2026, en la cual se detalla de manera organizada la asignación y distribución de los recursos. En este apartado se relaciona el nombre de cada categoría y/o modalidad, el nombre del beneficiario correspondiente, así como el valor asignado, de acuerdo con el presupuesto aprobado en el marco del convenio.

De igual manera, se especifica la fuente de financiación de los recursos ejecutados, permitiendo evidenciar la correcta destinación y uso de los mismos, en concordancia con las disposiciones establecidas y los lineamientos definidos por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.

ITEM	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEPTO	APORTE CORPOCARNAVAL
1	Carroza	Entrega de incentivos económicos como aportes al mejoramiento de la calidad, orientados a reconocer y fortalecer los saberes artísticos, técnicos y los procesos creativos colectivos que sustentan la elaboración de las carrozas monumentales del Carnaval de Negros y Blancos. Estos recursos serán destinados al fortalecimiento de la riqueza simbólica, la calidad técnica, la innovación estética y el desarrollo conceptual de las obras, contribuyendo a la preservación de los lenguajes artísticos tradicionales y a la incorporación de nuevas propuestas creativas por parte de los participantes acreditados en esta modalidad.	ALBERT RAHOMIR TORO CORONEL	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$80.000.000	$-
2			OSCAR FERNANDO RUANO LUNA	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$80.000.000	$-
3			GERARDO LEONARDO RAMOS MENA	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$80.000.000	$-
4			HECTOR IGNACIO OVIEDO BRAVO	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$30.000.000	$50.000.000
5			JAIRO ANDRES DIAZ YARPAZ	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
6			MIACHEL STHEPHAN DELGADO PAZ	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
7			ANTHONY MATEO ZARAMA SANTACRUZ	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
8			LUIS ALBERTO ERAZO ARGOTI	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
9			HOLMAN DARIO CABRERA PASPUR	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
10			JAVIER HERNANDO CALVACHE DELGADO	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
11			DIEGO JOSE CAICEDO VALLEJO	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
12			EDWIN FERNANDO RAMOS	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
13			SERVIO TULIO CARVAJAL MOREANO	1	$80.000.000	$ 80.000.000	$-	$80.000.000
SUBTOTAL CARROZA						**$1.040.000.000**	**$ 270.000.000**	**$ 770.000.000**
1	Carro Alegórico	Entrega de incentivos económicos como aportes al fortalecimiento de la calidad expresiva y el	DIEGO MARRYZON CAICEDO MARIN	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
2			OSCAR YOVANNY ASCUNTAR TOBAR	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -

3		desarrollo técnico de las propuestas presentadas por los participantes acreditados en la modalidad Carro Alegórico. Los recursos estarán dirigidos a estimular la creación artística, la creatividad popular y la construcción de narrativas visuales propias del Carnaval de Negros y Blancos, permitiendo la consolidación de obras de menor formato que mantienen un alto valor simbólico, innovador y representativo de la identidad cultural del territorio.	EDGAR ALEXANDER BRAVO CORAL	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
4			HARVEY NICOLAS BASTIDAS PATIÑO	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
5			NEYDER MUSS INSUASTY OJEDA	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
6			MARIO FERNANDO AYTE RIASCOS	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
7			OMAR ANIBAL SOLARTE CHAZATAR	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
8			NELSON CAMILO MARTINEZ LOPEZ	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
9			DIEGO JOHNNY CAICEDO GAVIRIA	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
10			HUGO VELASCO GUERRERO	1	$41.000.000	$ 41.000.000	$ 41.000.000	$ -
SUBTOTAL CARRO ALEGORICO						**$ 410.000.000**	**$ 410.000.000**	**$ -**
1	Comparsa	Entrega de incentivos económicos como aportes al mejoramiento de la calidad artística, la diversidad estética y la capacidad expresiva de las agrupaciones acreditadas en la modalidad Comparsas. Estos incentivos buscan impulsar los procesos de creación colectiva, la investigación estética y la puesta en escena de manifestaciones culturales vivas del Carnaval de Negros y Blancos, fortaleciendo la expresión corporal, el	LEIDER ALVEIRO SALCEDO CALDERON	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
2			OSCAR FAVIAN BENAVIDES CHAMORRO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
3			HIRLAM MIGUEL ALEGRIA PINEDA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
4			WILSON JOSA PEREZ	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
5			CARLOS ANIBAL ROSERO BURGOS	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
6			FREDY MANUEL GOMEZ CHAUZA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
7			DIEGO FERNANDO PIANDA MUTIS	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
8			JUAN CARLOS TOBAR MADROÑERO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
9			JOSE MAURICIO GUERRERO GORDILLO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
10			GUILLERMO ENRIQUE CAICEDO MORILLO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
11			JOSE ALBEIRO MELO BASANTE	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
12			KEVIN JAIR CUCARDO MASMELA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
13			RICARDO ELMER NARVAEZ CABRERA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -

14		vestuario, la música y la dramaturgia popular como elementos fundamentales de la participación comunitaria y la transmisión de saberes culturales.	DIEGO HERNAN PEREZ	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
15			LUCY CAROLINA FIGUEROA CUICAL	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
16			MARCO TULIO ROSALES ADARME	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
17			JOSE RAFAEL BUCHELY JUAJINOY	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
18			FRANCISCO AGUDELO CAICEDO VALLEJO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
19			PAOLA ANDREA SOTELO CABRERA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
20			CARLOS LEONARDO CABRERA BASTIDAS	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
21			CARLOS IVAN BUCHELI CHAVES	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
22			EDER JIMMY GUERRERO CAICEDO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
SUBTOTAL COMPARSA						**$ 484.000.000**	**$ 484.000.000**	**$ -**
1	Murga	Entrega de incentivos económicos como aportes al mejoramiento de la calidad interpretativa, la creatividad sonora y la transmisión de saberes musicales tradicionales y contemporáneos que animan el Carnaval de Negros y Blancos. Los recursos estarán dirigidos a los participantes acreditados en la modalidad Murgas, en sus tres categorías —Metales y Maderas, Fuelles y Cuerdas e Instrumentos Andinos—, con el propósito de fortalecer los procesos musicales, el relevo generacional y la preservación de las expresiones sonoras que constituyen un componente esencial	EDGAR ARTURO JUAJINOY ORTEGA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
2			JOSE LUIS ORTEGA DAZA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
3			JAIRO CRIOLLO SANTACRUZ	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
4			LUIS HERNAN LOPEZ MEJIA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
5			NEY ALEXIS DIAZ MONCAYO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
6			FRANCO JESUS MARTINEZ CASSETA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
7			MARIA ALEJANDRA PORTILLA GUEVARA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
8			ROSA MARY RODRIGUEZ VELANDIA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
9			LUIS SERVIO YAQUENO CRIOLLO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
10			JAIME ANDRES RODRIGUEZ VELANDIA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
11			WILIAN ENILSEN BENAVIDES PANTOJA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
12			JAIME BUENAVENTURA TABLA BOTINA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
13			WILSON ARMANDO FLORES MENESES	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
14			NOHEMI INSANDARA BOTINA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
15			JESSICA ANDREA CERON GRANJA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
16			LUIS GUILLERMO GOMEZ GUERRA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -

17		del patrimonio cultural inmaterial del Carnaval.	ALFONSO PORFIRIO ROSERO ARCOS	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
18			BYRON DANNY JIMENEZ MARTINEZ	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
19			HANS FREI VILLOTA GONZALES	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
20			JOSE JULIAN ZAMBRANO ESTRADA	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
21			CLAUDIO FERNANDO AREVALO MIER	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
22			DANIEL FELIPE DAVID MONTALVO	1	$22.000.000	$ 22.000.000	$ 22.000.000	$ -
SUBTOTAL MURGA						**$ 484.000.000**	**$ 484.000.000**	**$ -**
1	Disfraz Individual	Entrega de incentivos económicos como aportes al mejoramiento de la calidad artística y expresiva de las propuestas desarrolladas por los participantes acreditados en la modalidad Disfraz Individual. Estos recursos estarán orientados a reconocer y fortalecer los saberes artesanales y creativos de carácter individual, promoviendo la riqueza simbólica, la originalidad, la elaboración técnica y la innovación estética de los disfraces, así como la personificación y puesta en escena de personajes y motivos que enriquecen la diversidad visual y cultural del Carnaval de Negros y Blancos, contribuyendo a la preservación y renovación de esta manifestación del	JESUS SANTIAGO BASTIDAS TERAN	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
2			LUIS DAVID MENA BASANTE	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
3			KEVIN ORLANDO CABRERA CABRERA	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
4			RUBEN ALEXANDER ACHICANOY BASTIDAS	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
5			DANIEL STEVEN URBANO ROSERO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
6			RUBEN DARIO INSUASTY REVELO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
7			DAVID ESTEVEN MELO BOTINA	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
8			RICARDO ANDRES MAIGUAL GENOY	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
9			JOHN ANDERSON YARPAZ JACOME	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
10			JORGE SEBASTIAN REINA JURADO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
11			DAVID FABIAN CHIRAN ARROYO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
12			JESUS ALEXANDER ROMO FIGUEROA	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
13			BRYAN ANDRES BARRERA PATIÑO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
14			WILMER ALFREDO PANTOJA JURADO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
15			SANDRA PATRICIA MENESES GUANCHA	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
16			JOHAN SEBASTIAN CARRERÑO BASANTE	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
17			HERNAN DARIO SALAS ZAMBRANO	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
18			HECTOR DAVID RAMOS TIMANA	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
19			LUIS FERNANDO GUERRERO BENAVIDES	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
20			DANY ALEXANDER ROSERO ASCUNTAR	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
21			ALVARO JAVIER REVELO MUÑOZ	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -

22		patrimonio cultural inmaterial.	DARWIN ALBERTO YAGUAPAZ ALPALA	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ -
SUBTOTAL DISFRAZ INDIVIDUAL						**$ 143.000.000**	**$ 143.000.000**	**$ -**
TOTAL						**$2.561.000.000**	**$1.791.000.000**	**$ 770.000.000**

Mayo 5 de 2026

ANDRÉS JARAMILLO GALLARDO
RL CORPOCARNAVAL

Vo.Bo. ALVARO GONZALO REYES RISUEÑO
Director Dirección Administrativa de Cultura
Supervisor